



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación
CIRCULAR N° 2

**ACLARACIONES AL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

NOMBRE DEL ORGANISMO: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

EXPEDIENTE N°: EX-2026-00022850- -MPD-DGAD#MPD

TIPO Y N° DE LA CONTRATACIÓN: Licitación Pública N° 23/2026

OBJETO: Ejecución de los trabajos necesarios para la continuación, adecuación, terminación y puesta en funcionamiento del edificio correspondiente al Ministerio Público de la Defensa, emplazado en Av. Belgrano N° 750, ciudad de Santiago del Estero, provincia homónima.

LA PRESENTE PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.

CONSULTAS EFECTUADAS POR LAS FIRMAS INTERESADAS:

Consulta N° 1: ¿En la planilla de cómputos y presupuesto, es necesario que figuren todos los ítems ya ejecutados o se los puede eliminar?

Respuesta N° 1: Planilla de presupuesto: la planilla de presupuesto no podrá ser modificada, por lo que deberán figurar todos los renglones, inclusive los ya ejecutados.

Consulta N° 2: El ítem cielorraso suspendido de placa de yeso, el mismo ya tiene ejecutado casi un 70% de la perfilería, no bien ejecutado, con lo cual habrá que considerar desmontar gran parte o la totalidad, y ejecutar nuevamente el ítem o solo reacondicionar lo ejecutado?

Respuesta N° 2: La perfilería del cielorraso se encuentra correctamente ejecutada. En caso de que resulte necesario realizar modificaciones para permitir el paso de bandejas portacables, tendidos de cañerías de cobre correspondientes a la instalación de aire acondicionado u otras instalaciones, deberá contemplarse el desarme parcial del cielorraso a fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos. Todos los trabajos y materiales necesarios para su posterior restitución —incluyendo la provisión y colocación de placas de Durlock y cualquier otro elemento requerido para su correcta terminación— deberán ser considerados y cotizados dentro del renglón.

Consulta N° 3: Del rubro zinguería, el ítem canaletas y bajadas de chapa n° 24. no hay detalle constructivo, ni se especifica en qué lugar se ejecutará.

Respuesta N° 3: Deberá contemplarse la ejecución de un capuchón de zinguería sobre todo el perímetro del muro de carga ubicado en la azotea, incluyendo una bajada posterior de aproximadamente 10 cm x 30 cm, a definir en obra, con el objeto de cubrir y proteger las cañerías de distribución correspondientes al sistema VRV.

USO OFICIAL



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Consulta N° 4: Punto 19 electricidad. Se utilizará caño metálico tipo MOP o caño metálico corrugado revestido en PVC para la materialización de todos los tendidos de alimentación eléctrica; en el caso de cañerías a la vista se utilizará caño metálico cincado marca DAISA®. La consulta es si se puede reemplazar el tipo de cañería por PVC libre de halógeno.

Respuesta N° 4: No se admite el reemplazo solicitado. Las canalizaciones deberán ejecutarse con los materiales y características indicados en el Punto 19 del PET, respetando las especificaciones técnicas allí establecidas. No se aceptará cañería de PVC libre de halógenos como sustituto de las canalizaciones especificadas.

Consulta N° 5: Punto 19 electricidad. En la instalación de piso ducto del segundo piso no aclara la terminación de la caja de conexiones tanto de electricidad como señales débiles.

Respuesta N° 5: La definición del modelo, dimensiones, terminación y accesorios de las cajas de conexión se establecerá en el Proyecto Ejecutivo, de acuerdo con el sistema de piso ducto finalmente adoptado y en cumplimiento de las especificaciones del PET. La solución propuesta deberá ser presentada a la Dirección de Obra para su aprobación.

Consulta N° 6: Punto 19 electricidad. Dentro de la documentación se nos facilitó un archivo en PDF con el nombre de 07_Belgrano_750_Octubre 2025_Inst electrica(2)-A0 1-75.pdf donde figuran circuitos eléctricos de iluminación, tomacorrientes, AA, señales débiles. en los planos en CAD descargados de la página del ministerio figuran luminarias, pero son distintas al del anexo eléctrico, ¿cuál de las dos tomamos como referencia?

Respuesta N° 6: El anexo a tomar de referencia es el **Anexo XV: Conforme a Obra. Relevamiento. Carpinterías. Instalaciones eléctricas, Voz & Datos** incluido en el Pliego.

Consulta N° 7: Punto 19 electricidad. En el unifilar figuran 08 circuitos de iluminación, siendo estos circulación normal, 1,2 y 3, sanitarios 1,2 y 3, exterior frente (EF) exterior (CF), pero **no así los circuitos de las oficinas y circulaciones interiores.**

Respuesta N° 7: El esquema unifilar incluido en la documentación constituye una referencia orientativa y no limita la cantidad ni la distribución definitiva de los circuitos. En el Proyecto Ejecutivo, el Contratista deberá definir la totalidad de los circuitos necesarios para la correcta ejecución y funcionamiento de la instalación, de acuerdo con la normativa vigente, las características y cargas previstas y las especificaciones del PET. **La oferta deberá contemplar la totalidad de los circuitos, protecciones, canalizaciones, conductores, tableros y demás componentes necesarios para el correcto funcionamiento de la instalación.**

Consulta N° 8: Punto 19 electricidad. En esquemas unifilares no figuran iluminación de emergencia

Respuesta N° 8: En el Tablero Seccional N° 1, los circuitos identificados en los esquemas unifilares con la leyenda "REFERENCIA" y la correspondiente identificación de fase corresponden a los circuitos de iluminación de emergencia. Asimismo, se aclara que los esquemas de tableros incluidos en la documentación de la licitación son de carácter orientativo. El Contratista deberá desarrollar en el Proyecto Ejecutivo la totalidad de los circuitos, protecciones y elementos correspondientes a la iluminación de emergencia, de acuerdo con la normativa vigente y las especificaciones del PET.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Todos los componentes necesarios para la correcta ejecución y funcionamiento de la instalación de iluminación de emergencia deberán encontrarse incluidos en la cotización correspondiente.

Consulta N° 9: Punto 19 electricidad. ¿Las cajas octogonales deberán ser de aluminio sin estampar del tipo DAISA? ¿Se aceptarán cajas octogonales de chapa?

Respuesta N° 9: No se admitirán cajas octogonales de chapa. Las cajas octogonales deberán ser compatibles con el sistema de canalización especificado y de igual tipo y características que las cañerías correspondientes. Cuando se utilice el sistema tipo DAISA o equivalente, las cajas deberán ser de aluminio.

Consulta N° 10: Punto 19 electricidad. No se observan circuitos de alimentación de tensión estabilizada para los puestos de red.

Respuesta N° 10: Los puestos de trabajo deberán contar con circuitos de alimentación independientes, derivados desde la barra correspondiente del tablero, conforme al esquema funcional previsto para la instalación.

Esta configuración deberá mantenerse en el Proyecto Ejecutivo, contemplando todos los circuitos, protecciones, canalizaciones y conductores necesarios para garantizar la correcta alimentación de los puestos de trabajo.

Consulta N° 11: Punto 19 electricidad. ¿El tablero de transferencia automática será el del grupo electrógeno?

Respuesta N° 11: Sí. El Tablero de Transferencia Automática deberá ser suministrado por el fabricante del grupo electrógeno y deberá ser compatible con el equipo provisto y con las características de la instalación eléctrica del edificio.

Consulta N° 12: Punto 20 Instalaciones de telefonía y datos. Instalación del gabinete principal de telecomunicaciones, en el local B21 (data center), y gabinetes departamentales según plano, los cuales se observan 3 rack murales en cada una de las oficinas, ante esto la consulta es si **se pueden cablear esos puestos de trabajos al rack del local B21 ya que cada uno de ellos solamente tiene entre seis y cuatro puestos de trabajo.**

Respuesta N° 12: Sí, contemplar el cableado al gabinete del local B21.

Consulta N° 13: Punto 20 Instalaciones de telefonía y datos. En la **planta alta no figura ningún rack**, esto dejaría de corresponder al concepto habitual de distribución horizontal del piso.

Respuesta N° 13: Contemplar un (1) gabinete para Planta Alta (20U) para el cableado horizontal de dicha planta y su vinculación (vía troncal UTP) al gabinete de planta baja (RC).

Consulta N° 14: Punto 20 Instalaciones de telefonía y datos. En lo que a electrónica de red se refiere, **¿éstas podrán ser del tipo CISCO CATALYST 3650-48PS (o modelos equivalentes de la serie CISCO CATALYST 3650), ¿o ARUBA 2930F 48G POE+ (HPE Aruba Networking 2930F switch series)? ¿O se aceptarán otro tipo de electrónica?**

Respuesta N° 14: Se aceptarán los mencionados siempre y cuando cumplan con las especificaciones del pliego. Otras marcas aceptadas son HUAWEI, etc.

Consulta N° 15: Punto 20 Instalaciones de telefonía y datos. En la parte de telefonía para poder cumplir con la condición de 20 teléfonos analógicos se deberá



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

colocar un Gateway de 24 puertos FXS, o bien cotizar todos los teléfonos IP. **¿En este caso cual sería la opción?**

Respuesta N° 15: Se aceptarán el total (37) de teléfonos SIP.

Consulta N° 16: Punto 20 Instalaciones de telefonía y datos. En lo que respecta a CCTV, no aclara cantidades de cámaras a instalar por piso, lo que si nos dice que serán cámaras analógicas.

Respuesta N° 16: Deberán colocarse diez (10) cámaras analógicas en total, siendo sus ubicaciones en ingresos, pasillos y exteriores.

Consulta N° 17: Solicitamos aclaración acerca del material que compone el tanque cisterna, ya que en documentación figura como Hormigón Armado de 8000 lts de capacidad, y de acuerdo con esta capacidad las dimensiones que debería tener exceden el espacio disponible para su instalación en la ubicación que se indica en planos ya que no cumple con la distancia necesaria de separación del Grupo Electrónico.

Respuesta N° 17: Las ubicaciones indicadas en la documentación para el tanque cisterna y el grupo electrónico son meramente orientativas, y tienen por objeto identificar el sector general previsto para su ejecución, en virtud de la modificación introducida respecto del proyecto original, en el cual el tanque cisterna se encontraba previsto en un subsuelo.

La ubicación definitiva y disposición de ambos elementos será determinada en función del proyecto ejecutivo definitivo que deberá presentar la empresa contratista, debiendo garantizarse el cumplimiento de las condiciones reglamentarias, técnicas y de seguridad correspondientes.

Consulta N° 18: En el plano de la fachada figura un mástil fijado a un elemento prismático, que en la obra no se encuentra materializado, solicitamos nos indique si este elemento debe ser metálico forrado con placas cementicias, de mampostería o de hormigón visto o recubierto.

Respuesta N° 18: El elemento mencionado **deberá ser de Hormigón visto.**

Consulta N° 19: En pliego se indica la provisión de un mástil, pero en el presupuesto se contemplan 2 indicar la cantidad exacta y las dimensiones, ya que no están expresadas en la documentación.

Respuesta N° 19: Deberá cotizarse conforme a lo establecido en la **planilla de cotización**, es decir, **dos (2) mástiles.**

Los mismos deberán tener una **altura de 2,00 m**, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el **punto 25.3 del PET.**

Consulta N° 20: En el pliego se solicita la provisión de 2 equipos de bombeo para presurización, pero el presupuesto contempla un solo equipo, indicar qué es lo correcto.

Respuesta N° 20: En la planilla de cotización se contempla **una (1) unidad de equipo de bombeo**, la cual está conformada por **dos (2) bombas**, conforme a lo establecido en el **punto 16.5 – Equipo de Bombeo (E°B°).** Por lo tanto, dentro de dicho renglón deberá



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

cotizarse la **provisión e instalación del conjunto completo, incluyendo las dos bombas que conforman el equipo de bombeo.**

Consulta N° 21: Solicitamos se indique si la puesta a tierra de la instalación eléctrica está ejecutada, ya que en la visita de obra no pudo visualizarse.

Respuesta N° 21: La puesta a tierra de la instalación eléctrica **no se encuentra ejecutada** y deberá **ser considerada y cotizada por la empresa contratista**, incluyendo todos los materiales, elementos y trabajos necesarios para su correcta ejecución y puesta en servicio.

Consulta N° 22: Indicar si la conexión a la red cloacal se encuentra ejecutada.

Respuesta N° 22: **Si, la conexión a la red cloacal se encuentra ejecutada.**

Consulta N° 23: Indicar si la conexión a la red de agua está ejecutada.

Respuesta N° 23: **Si, la conexión a la red de agua se encuentra ejecutada.**

Consulta N° 24: Indicar si se encuentra solicitada la factibilidad de potencia del edificio a la empresa prestataria EDESE S.A.

Respuesta N° 24: **No.** La factibilidad de potencia del edificio ante la empresa prestataria EDESE S.A. no se encuentra solicitada.

La misma **deberá ser gestionada por la empresa contratista**, de acuerdo con el proyecto ejecutivo definitivo, debiendo considerarse su cotización dentro de los ítems T.A. 19.1 y T.A. 19.2.

Consulta N° 25: La estructura de soporte de los cielorrasos se encuentra parcialmente ejecutada, se puede visualizar en planta baja que el nivel de terminación del cielorraso no permite la ejecución del goterón, solicitamos nos indiquen si hay que contemplar el retiro de dicha estructura para ubicarla correctamente.

Respuesta N° 25: Dentro del ítem, deberá **contemplarse el desarme parcial del cielorraso a fin de garantizar la correcta ejecución del goterón.**

Todos los trabajos y materiales necesarios para su posterior restitución —incluyendo la provisión y colocación de placas de Durlock y cualquier otro elemento requerido para su correcta terminación— **deberán ser considerados y cotizados dentro del renglón.**

Consulta N° 26: La estructura de soporte de cielorrasos en planta alta se encuentra parcialmente ejecutada, pero la separación de la perfilera y fijaciones no permitiría la correcta instalación de los artefactos de instalación, de acuerdo con lo indicado en planos, solicitamos nos indique si hay que contemplar el retiro de dicha estructura.

Respuesta N° 26: En caso de que resulte necesario realizar modificaciones para permitir el paso de bandejas portacables, tendidos de cañerías de cobre correspondientes a la instalación de aire acondicionado u otras instalaciones, deberá **contemplarse el desarme parcial del cielorraso** a fin de garantizar la correcta ejecución de los trabajos.

Todos los trabajos y materiales necesarios para su posterior restitución —incluyendo la provisión y colocación de placas de Durlock y cualquier otro elemento requerido para su



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

correcta terminación— **deberán ser considerados y cotizados dentro del renglón.**

Consulta N° 27: En vigas no se dejaron previstos los pases para los desagües de condensados de los equipos de aire acondicionado, solicitamos nos indiquen la solución para ejecutar estos pases ya que se debería romper vigas o bajar niveles de cielorrasos.

Respuesta N° 27: Se deberán ejecutar los pases en las vigas.

Consulta N° 28: El contrapiso del pasillo que da a los patios se encuentra al mismo nivel que la carpeta de zona semicubierta, el solado de este pasillo debería ser de hormigón peinado, el cual debería como mínimo tener 5 cm de espesor, lo que implicaría que el solado quedaría en un nivel por encima de la zona semicubierta.

Respuesta N° 28: A efectos de poder evaluar la situación planteada, se **solicita a la empresa que identifique en la planta correspondiente los sectores y solados** a los que hace referencia la consulta, indicando específicamente la ubicación del pasillo y de la zona semicubierta involucrados.

Consulta N° 29: El muro medianero norte, donde está previsto construir canteros, según planos, no se encuentra materializado, lo que se vio en la visita de obra que hay muro divisorio de mampostería en mal estado y fuera de reglamento, no está indicada la construcción de este muro ni la demolición de lo existente en la documentación licitatoria. Solicitamos nos indiquen cómo se resolvería este muro.

Respuesta N° 29: La ejecución del muro medianero y de los canteros indicados en planos no se encuentra incluida en el alcance de la presente licitación.

La resolución de dichos trabajos será oportunamente evaluada y, de corresponder, será tramitada como adicional de obra.

Por lo tanto, no deberán ser considerados ni cotizados en la presente oferta.

Consulta N° 30: No está contemplada en la documentación licitatoria la construcción de una casilla para alojar las bombas presurizadoras del sistema de agua fría, solicitamos nos indiquen si se debe construir o formará parte de otra etapa.

Respuesta N° 30: La ubicación y las características definitivas de la casilla destinada a alojar las bombas presurizadoras del sistema de agua fría serán evaluadas y definidas oportunamente en función del proyecto ejecutivo.

La eventual ejecución de dicha casilla será considerada como adicional de obra, por lo que no deberá ser incluida en la presente cotización.

Consulta N° 31: En el presupuesto y en pliegos figura el ítem trasdosado con paneles de roca yeso en paredes que dan al exterior, en la visita de obra se indicó que no se ejecutaría este trasdosado, solicitamos aclaración ya que, si se ejecuta el trasdosado previsto en la documentación, se debe prever un refuerzo para la colocación del premarco de las carpinterías de aluminio.

Respuesta N° 31: Deberá respetarse lo establecido en el PET y en la documentación licitatoria, por lo que **deberá cotizarse** la ejecución de dichas tareas.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Consulta N° 32: En el espacio en donde está prevista la instalación de racks de datos y UPS se muestra que se instala también el tablero Principal y las baterías del sistema fotovoltaico, el espacio físico es insuficiente y además la sala donde se instalan los equipos de datos debe estar refrigerada con sus respectivos desagües de condensado (tampoco se observa se haya previsto esto en la documentación). Solicitamos analizar solución para esta situación.

Respuesta N° 32: Las ubicaciones indicadas en la documentación para los distintos elementos —racks de datos, UPS, tablero principal y baterías del sistema fotovoltaico— son meramente orientativas.

La ubicación definitiva de cada uno de estos componentes será propuesta por la empresa contratista y definida oportunamente, en función del proyecto ejecutivo, las necesidades de funcionamiento y las condiciones técnicas de cada instalación.

Deberán contemplarse, asimismo, las condiciones necesarias para la correcta instalación y funcionamiento de los equipos, incluyendo las instalaciones complementarias que correspondan, conforme a los ítems T.A. 19.1, 20.1 y T.A. 21.1.

Consulta N° 33: – Punto 15.8 – Carpintería V3 Oscilobatiente. Se observa una discrepancia entre la documentación licitatoria respecto de la carpintería V3 oscilobatiente. En la Planilla de Cotización se indica una cantidad de 4 (cuatro) unidades, mientras que en la Planilla de Carpinterías se identifican 9 (nueve) unidades de dicha tipología.

Se solicita confirmar cuál es la cantidad correcta a considerar para la cotización, indicando cuál de las dos documentaciones prevalece a los efectos de la presentación de la oferta.

Respuesta N° 33: A los efectos de la presente licitación, deberán cotizarse 4 (cuatro) unidades de la carpintería V3 oscilobatiente, conforme a la cantidad indicada en la Planilla de Cotización, ítem 15.8.

Las unidades restantes que surgen de la Planilla de Carpinterías, hasta completar la cantidad allí indicada, no deberán ser consideradas en la cotización del ítem 15.8 y serán tratadas como un adicional durante la ejecución de la obra.

Consulta N° 34: Vidrios DVH. En relación con las carpinterías, el pliego especifica la provisión de **DVH 3-9-3+3 mm, con vidrio interior Energy Advantage Low-E**. Al respecto, se observa que el vidrio **Energy Advantage Low-E no se comercializa en espesor de 3 mm, el espesor mínimo es 4 mm**, por lo que la composición indicada no resultaría técnicamente compatible.

En consecuencia, solicitamos aclarar:

1. Si para las carpinterías de dimensiones menores corresponde utilizar **DVH con vidrio laminado 3+3 mm**, incorporando el vidrio Low-E en el espesor disponible comercialmente.
2. Si para las carpinterías con paños de **piso a techo** corresponde utilizar **DVH con vidrio laminado 3+3 en ambas caras, incorporando el vidrio Low-E en la cara interna**, a fin de cumplir con los requerimientos de seguridad y resistencia mecánica.

Se solicita indicar la composición definitiva de los vidrios DVH a cotizar, incluyendo espesores y tipo de vidrio, a efectos de realizar una cotización técnicamente adecuada y comparable.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Respuesta N° 34: Las carpinterías deberán ejecutarse con DVH 3-9-3+3 mm, incorporando vidrio interior Energy Advantage Low-E, conforme a lo establecido en el PET.

En caso de que el vidrio Energy Advantage Low-E no se encuentre disponible comercialmente en espesor de 3 mm, deberá considerarse el espesor inmediatamente superior disponible, sin que ello implique una reducción de las prestaciones, características técnicas ni condiciones de seguridad requeridas por el PET.

La solución propuesta deberá garantizar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas establecidas en la documentación licitatoria.

Consulta N° 35: En relación con las carpinterías V5 y V9, se observa que se especifica un paño de abrir batiente de aproximadamente 2,70 m de altura.

Solicitamos confirmar si la dimensión indicada es correcta y corresponde efectivamente resolver dicho paño como hoja de abrir batiente.

En caso de confirmarse dicha dimensión, solicitamos aclarar si, debido a las dimensiones y peso de la hoja, corresponde prever un sistema de pivote superior e inferior y freno de piso, en reemplazo de las bisagras convencionales.

Respuesta N° 35: Los paños de abrir correspondientes a las carpinterías V5 y V9 pueden considerarse y resolverse como puertas de abrir.

En ese caso, la solución constructiva deberá contemplar los elementos y herrajes necesarios para garantizar su correcto funcionamiento, estabilidad y seguridad, de acuerdo con las dimensiones y características de cada abertura.

Consulta N° 36: Ítem 14. Cielorrasos (Anexos N° VIII, XIV y XVIII). Se observa que en diversos sectores de la obra se encuentra ejecutada la estructura de soporte correspondiente a los cielorrasos.

Solicitamos aclarar si, a efectos de la cotización, deberá considerarse el porcentaje de avance de los trabajos ya ejecutados, descontando del alcance a cotizar aquellos trabajos correspondientes a la estructura existente.

Respuesta N° 36: A los efectos de la cotización, la empresa deberá considerar el estado de situación verificado durante la visita a obra, contemplando la totalidad de los trabajos pendientes necesarios para completar el rubro y alcanzar el 100 % de lo especificado en el PET.

Asimismo, en caso de resultar necesario realizar modificaciones, desmontajes o adecuaciones para permitir el paso de bandejas portacables, tendidos de cañerías de cobre correspondientes a la instalación de aire acondicionado u otras instalaciones, deberán contemplarse todos los trabajos necesarios para la correcta ejecución de dichas tareas, incluyendo el desarme parcial del cielorraso cuando corresponda.

Todos los trabajos y materiales necesarios para la posterior restitución y terminación del cielorraso deberán encontrarse incluidos en la cotización del ítem, incluyendo, entre otros, la provisión y colocación de placas de Durlock, estructura de soporte, elementos de fijación, tratamiento de juntas y cualquier otro componente necesario para su correcta terminación.



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Consulta N° 37: Carpintería P2. Se observa una diferencia entre la documentación: en los planos se indican 11 unidades, mientras que en la planilla de ítems/cotización se consignan 13 unidades.

Solicitamos aclarar qué cantidad debe considerarse para la cotización, si corresponde cotizar las 13 unidades indicadas en la planilla de ítems o las 11 unidades que figuran en planos.

Respuesta N° 37: A los efectos de la presente licitación, deberán **cotizarse 13 (trece) unidades de la carpintería P2**, conforme a la cantidad indicada en la **Planilla de Cotización, ítem 15.2**.

La cantidad consignada en dicha planilla será la considerada válida a los efectos de la elaboración y comparación de las ofertas.



Ministerio Público de la Defensa
Ministerio Público de la Defensa

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA 2 - LP 23/26 - OBRA SANTIAGO DEL ESTERO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.